



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 128 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 MAR 2018



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 14 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM/R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 170, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2018-UNTRM/EPG, de fecha 05 de marzo de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, aprueba las Bases del concurso para el otorgamiento de becas para la Segunda Convocatoria del "Diplomado de Especialización por Competencia en Biotecnología Reproductiva Bovina", como parte de las actividades del proyecto "Especialización por Competencias en Biotecnología Reproductiva Bovina", que se anexa en 15 folios y que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, con Oficio N° 056-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 09 de marzo de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, eleva al Señor Rector, la Resolución Directoral N° 046-2018-UNTRM/EPG, de fecha 05 de marzo de 2018, antes citada y solicita su ratificación correspondiente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 06 de diciembre del 2017, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 046-2018-UNTRM/EPG, de fecha 05 de marzo de 2018, mediante la cual, el Director de la Escuela de Posgrado, aprueba las Bases del concurso para el otorgamiento de becas para la Segunda Convocatoria del "Diplomado de Especialización por Competencia en Biotecnología Reproductiva Bovina", como parte de las actividades del proyecto "Especialización por Competencias en Biotecnología Reproductiva Bovina", que se anexa en 15 folios y que forma parte integrante de la presente resolución;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 128 -2018-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del concurso para el otorgamiento de becas para la Segunda Convocatoria del "Diplomado de Especialización por Competencia en Biotecnología Reproductiva Bovina", como parte de las actividades del proyecto "Especialización por Competencias en Biotecnología Reproductiva Bovina", que se anexa en 12 folios y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/
FEC/SG
Lmy/



**BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA
"DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN POR COMPETENCIAS EN BIOTECNOLOGÍA
REPRODUCTIVA BOVINA"**

"CAPACITACIÓN POR COMPETENCIA SEGUNDA CONVOCATORIA -PNIA"

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- FINALIDAD DE LAS BASES

Establecer las normas, procedimientos, requisitos, condiciones, criterios de priorización y elegibilidad, beneficios, derechos y obligaciones que regulan el concurso para el otorgamiento de la beca durante la convocatoria del "Diplomado de Especialización por competencia en biotecnología reproductiva bovina".

Artículo 2.- OBJETIVO DE LAS BASES

1. Garantizar la administración eficiente y transparente de la convocatoria.
2. Cautelar el otorgamiento de la beca a las personas que cumplan con los requisitos de postulación establecidos en el presente instrumento.

Artículo 3.- POBLACIÓN BENEFICIARIA

Hombres y mujeres menores de 50 años, de nacionalidad peruana, al momento de la postulación, involucrados en el campo pecuario provenientes de institutos o universidad, con vocación de cursar y culminar un diplomado de especialización por competencia en biotecnología reproductiva bovina.

Artículo 4.- ÁMBITO DE CONVOCATORIA

La convocatoria es a nivel nacional.

Artículo 5. NÚMERO DE BECAS OFRECIDAS

La convocatoria tiene como objetivo otorgar 20 becas parciales (70% del costo total) a nivel nacional para los postulantes involucrados en la producción ganadera; bachilleres o egresados de institutos técnicos superiores que se encuentran actualmente laborando en alguna institución del estado.

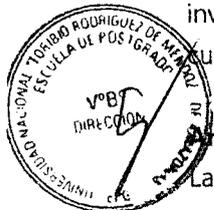
Artículo 6.- DURACIÓN DE LA BECA

La beca de estudio será otorgada por un período de cinco meses; hasta la culminación del diplomado.

Artículo 7.- BENEFICIOS

Las becas especiales subvencionadas cubrirán el 70% del costo total del diplomado. El costo involucra la matrícula y el ciclo de la pensión de estudio.

La Beca no cubre: alimentación, hospedaje, transporte y traslados al Centro de Capacitación.





CAPÍTULO II PROCESOS Y ETAPAS DE LA POSTULACIÓN

Proceso de postulación

Artículo 8.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán contar con los siguientes requisitos:

1. Ser peruano.
2. Ser menor a 50 años al momento de la postulación.
3. Dedicarse a la actividad productiva bovina, con una experiencia mínima de 06 meses en reproducción bovina en los últimos cinco años.
4. Que al momento de la postulación no se encuentre beneficiado con una beca de algún programa estatal.
5. Contar con una carta de presentación de una autoridad distrital, provincial, regional u organización (activa en SUNAT) que tenga dentro de su ejecución presupuestal un componente dedicado a ganadería bovina, durante el año 2017-2018.

Artículo 9.- CARÁCTER DE EXCEPCIÓN

No podrán participar en esta beca aquellos postulantes que ya hayan renunciado a una beca del PNIA.

Artículo 10.- RESTRICCIONES PARA POSTULAR

1. Aquellas personas con sólo educación secundaria.
2. Personas que hayan sido sancionados con pérdidas de becas anteriores.
3. Personas que mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente con la UNTRM.
4. Miembros que integren los comités de evaluación, validación y selección de los concursos de la beca.

Artículo 11.- ETAPA DE POSTULACIÓN

Los candidatos que cumplan con los requisitos señalados deben realizar la postulación, de modo físico en el Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos, sitio en el Barrio Higos Urco N° 342, Chachapoyas, Amazonas – Campus Universitario

Artículo 12.- ETAPA DE EXAMEN ÚNICO DE SELECCIÓN

Los postulantes preinscritos podrán participar en el examen único de selección en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, en las fechas establecidas en las fichas de inscripción. El examen de selección constará de tres fases:

- | | |
|----------------------------|-----|
| 1. Evaluación curricular | 20% |
| 2. Conocimiento | 30% |
| 3. Entrevista personal | 40% |
| 4. Bonificación por género | 10% |





Artículo 13.- DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA POSTULACIÓN

Los postulantes que inician la etapa de postulación a la beca, deberán presentar obligatoriamente los siguientes formatos:

1. Copia simple del documento nacional de identidad del postulante.
2. Copia simple de documento que acredite haber concluido estudios superiores.
3. Constancia, certificado o contrato que acredite la experiencia de 06 meses como mínimo.
6. Carta de presentación de una autoridad distrital, provincial, regional u organización que tenga dentro de su ejecución presupuestal un componente dedicado a ganadería bovina en los últimos cinco años.
4. Formulario de Postulación (Formato N°01)
5. Carta de Compromiso Dedicación Exclusiva (Formato N°02)
6. Declaración Jurada de no tener Restricciones para Postular a una Beca (Formato N°03)
7. Declaración Jurada de la Veracidad de la Información y Documentación (Formato N°04)
8. Solicitud de Postulación (Formato N°05)



Los postulantes deberán acceder a la página oficial de la UNTRM (www.untrm.edu.pe) donde podrán descargar los formatos que se encuentran estipulados en las bases de este concurso, los formatos deben estar firmados, con lapicero azul, tener huella digital, para ser presentados en sobre cerrado y foliado al Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos de la UNTRM, sito en el Barrio Higos Urco N° 342, Chachapoyas, Amazonas – Campus Universitario. Los postulantes que no cumplan con presentar estos documentos no serán admitidos.

Los datos expresos en el expediente de postulación tienen carácter de una declaración jurada, por lo que, en el caso de falsedad, el postulante asumirá las sanciones administrativas, académicas civiles y penales correspondientes.

Artículo 14.- ETAPA DE POSTULACIÓN

Finalizada la etapa de postulación, el postulante habiendo cumplido con presentar la documentación señalada podrá participar en las tres fases para la selección de los beneficiarios de la beca.

Artículo 15.- PAUTAS DURANTE LA POSTULACIÓN

1. El postulante deberá consignar en sus declaraciones juradas la dirección del domicilio de su región de procedencia y la dirección de domicilio actual según corresponda.
2. El postulante debe presentar toda la documentación requerida.
3. El postulante que haya falseado la documentación o presentado información inexacta, quedará inhabilitado para postular en las siguientes convocatorias.
4. El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones condiciones y requisitos establecidos en el presente dispositivo será considerado causal de anulación de la postulación.
5. El postulante que accede a la beca del diplomado no podrá participar en otras convocatorias de beca similares, organizadas por la entidad.



CAPÍTULO III PROCESO DE EVALUACIÓN

Artículo 16.- EVALUACIÓN

Toda la documentación presentada por el postulante será derivada al comité de evaluación para que realice la primera revisión exhaustiva de los expedientes de los postulantes para poder determinar si son o no aptos para así pasar a la siguiente fase.

El comité de evaluación estará conformado por tres integrantes: "presidente, secretario y un vocal"; a propuesta de la Especialista Líder de Capacitación por competencia del proyecto y reconocido mediante acto resolutivo de la EPG.

El comité de selección tendrá la función de verificar los expedientes de postulación, y que cuenten con todos los requisitos para ser considerados como válidos.

Culminada la revisión y la validación de los expedientes, se levantará un acta de validación, indicando si el postulante es apto o no apto para la siguiente fase. En caso de no ser apto, se deberá indicar el motivo de forma clara y precisa, para entregar luego la totalidad del expediente a la Coordinación.

Artículo 17.- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La asignación de los puntajes para la calificación de los expedientes deberá ser establecido mediante un acta que será firmado por los miembros del comité evaluador. Asimismo, se le asignará un porcentaje y se deberá obtener un ponderado por cada postulante. A la culminación de la asignación de los puntajes, este será confirmado por el acta y la resolución correspondiente.

Artículo 18.- SEGUNDA FASE DE SELECCIÓN

Sólo los candidatos considerados como aptos, luego de la evaluación curricular, pasarán a la segunda fase de selección que consistirá en una prueba de conocimientos generales, el que será elaborado por los profesionales que integran el equipo técnico y de gestión del diplomado.

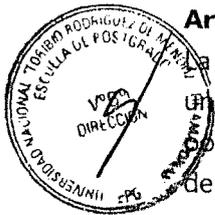
Los que aprueben con un promedio ponderado de 12 la evaluación de conocimientos quedará aptos para la siguiente etapa.

Artículo 19.- TERCERA FASE DE SELECCIÓN

Consiste en una entrevista personal. El comité para la entrevista personal estará integrado por los miembros del comité de evaluación.

Artículo 20.- ORDEN DE PRELACIÓN

El orden de prelación para el acceso a la beca será definido según los criterios expuestos y se priorizarán a los estudiantes que hayan obtenido mayor puntaje. En caso de empate se aplica la puntuación obtenida en el examen de conocimiento.





CAPÍTULO IV OTORGAMIENTO DE LA BECA

Artículo 21.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán aprobados mediante acto resolutivo emitido por la escuela de post grado, el cual será publicado en el portal de la página web de la UNTRM. La resolución que apruebe la publicación de los resultados, contará con la relación de postulantes seleccionados y los puntajes obtenidos en cada fase de selección. También se incluirá a los accesitarios.

Artículo 22.- ETAPA DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

El beneficiario de la beca tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la última publicación de resultados para poder suscribir la ficha de aceptación de la beca. Vencido este plazo perderá dicha condición procediendo otorgarsele la beca a un accesitario a través de la emisión de la respectiva resolución rectoral. El accesitario tendrá los mismos beneficios que el titular sobre los pagos subvencionando en un 70 por ciento del coste total del diplomado.

Artículo 23.- FORMALIZACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

Para la aceptación de la beca el postulante deberá acercarse al Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos donde realizó la postulación y deberá entregar los siguientes documentos:

1. Ficha de aceptación de la beca.
2. Formulario de compromiso de asistencia del 100 % de las clases.
3. Comprobante de pago del 30% del coste total de la beca (S/ 600.00).
4. Firma de convenio de beca.

Artículo 24.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO

Los derechos y obligaciones de los becarios deberán ser firmados por los mismos.

Artículo 25.- RENUNCIA, SUSPENSIÓN Y PÉRDIDA DE LA BECA

La suspensión y pérdida de la beca y otras situaciones especiales se encuentran contempladas en el convenio de la beca asimismo se dispondrá la restitución dineraria en los casos contemplados en el reglamento. (Anexo N°01)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Los datos expresados en el expediente de postulación tendrán el carácter de declaración jurada por lo que en caso de falsedad el postulante asumirá las sanciones administrativas académicas civiles y penales correspondientes.

Segunda.- El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones condiciones y requisitos establecidos en estas bases será considerado causal para declarar fuera del proceso de postulación al postulante y en su caso dejar sin efecto la beca otorgada.

Tercera.- Los beneficiarios de la beca deberán firmar una declaración jurada de asistencia obligatoria a todas las clases que contempla el diplomado.





Proyecto: "Especialización por competencia en biotecnología reproductiva bovina"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cuarta.- Los beneficiarios deberán firmar un contrato de compromiso de poner en práctica inmediata los conocimientos adquiridos y habilidades desarrolladas en su labor de extensión y provisión de servicios de innovación agraria.

Quinta.- El cronograma del concurso será como sigue:

DESCRIPCIÓN	FECHAS	HORARIO
CONVOCATORIA	05/03/2018 al 17/03/2018.	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	09/03/2018 al 19/03/2018	De 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm.
EVALUACIÓN CURRICULAR Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	20/03/2018	De 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm.
EVALUACIÓN ESCRITA	21/03/2018	De 8:00 a 9:00 am
ENTREVISTA PERSONAL	21/03/2018	A partir de las 11:00 am
PUBLICACIÓN DE LISTA DE BECARIOS Y ACCESITARIOS	22/03/2018	
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	23 al 28 de marzo 2018	De 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm.
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EXTEMPORÁNEA PARA ACCESITARIOS	02 al 06 de abril 2018	De 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm.
INAUGURACIÓN, BIENVENIDA E INICIO DE CLASE	09 de abril 2018	A partir de las 7:30 am

Sexta.- Cronograma de clases

PRIMERA SEMANA	09 al 14 de abril del 2018
SEGUNDA SEMANA	14 al 19 de mayo del 2018
TERCERA SEMANA	04 al 09 de junio del 2018
CUARTA SEMANA	30 de junio al 07 de julio del 2018
QUINTA SEMANA	06 al 11 de agosto del 2018



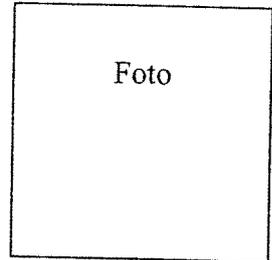


Proyecto: "Especialización por competencia en biotecnología reproductiva bovina"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FORMATO N°01

FORMULARIO DE POSTULACIÓN



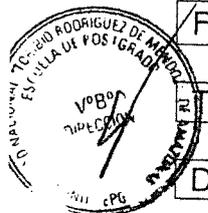
Foto

DIPLOMADO: "ESPECIALIZACIÓN POR COMPETENCIA EN BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA BOVINA"

Fecha : _____

Datos Personales:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Domicilio: _____		
Distrito: _____	Provincia: _____	Región: _____
Lugar de nacimiento:		
Distrito: _____	Provincia: _____	Región: _____
Fecha de nacimiento (DD/MM/AA): ____ / ____ / ____		
Teléfono: _____	Celular: _____	e-mail: _____
DNI N°: _____	Pasaporte: _____	Nacionalidad: _____



Sexo
<input type="checkbox"/> Masculino
<input type="checkbox"/> Femenino

Estado civil
<input type="checkbox"/> Soltero (a)
<input type="checkbox"/> Casado (a)

Datos Académicos:

Título o grado profesional: _____	Año egreso: _____
Universidad donde estudió: _____	



Proyecto: "Especialización por competencia en biotecnología reproductiva bovina"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Instituto donde estudió:

Datos Laborales:

Empresa / Institución:

Fecha de ingreso:

Cargo/ función:

Ciudad:

Teléfono:

Dirección:

Becas Previas:

Fuentes	Institución Otorgante	%	Periodo otorgado



Firma del postulante



Proyecto: "Especialización por competencia en biotecnología reproductiva bovina"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FORMATO N°02

CARTA DE COMPROMISO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

SEÑOR DR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

..... de de 20.....

Yo,, identificado (a) con
DNI N°, me comprometo, de ser favorecido con una de las becas
conferidas por el Proyecto: Especialización por Competencia en Biotecnología Reproductiva
Bovina a brindarle dedicación exclusiva durante los días asignados a los estudios del
Diplomado "Especialización por Competencia en Biotecnología Reproductiva Bovina", caso
contrario me someto a las disposiciones establecidas en el reglamento y demás normas que
fueran aplicables.



Firma

Apellidos y Nombres

DNI N°



Proyecto: "Especialización por competencia en biotecnología reproductiva bovina"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RESTRICCIONES PARA POSTULAR A UNA BECA

..... de de 20.....

Yo,, identificado
(a) con DNI N°, con domicilio en, correo
electrónico

Declaro bajo juramento no tener restricción de ninguna índole, para acceder a los
beneficios de la beca, para el Diplomado "Especialización por Competencia en
Biotecnología Reproductiva Bovina", caso contrario me someto a las disposiciones
establecidas en el reglamento y demás normas que fueran aplicables.



Firma

Apellidos y Nombres

DNI N°



Proyecto: "Especialización por competencia en biotecnología reproductiva bovina"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

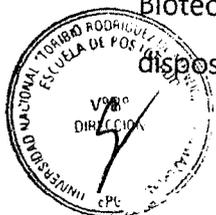
FORMATO N° 04

**DECLARACIÓN JURADA DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN**

..... de de 20.....

Yo,, identificado (a) con
DNI N°, con domicilio en, correo electrónico
.....

Declaro bajo juramento, que toda la documentación presentada con la finalidad de acceder
a los beneficios de la beca, para el Diplomado "Especialización por Competencia en
Biotecnología Reproductiva Bovina", son auténticos, caso contrario me someto a las
disposiciones establecidas en el reglamento y demás normas que fueran aplicables



Firma

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI N°



Proyecto: "Especialización por competencia en biotecnología reproductiva bovina"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FORMATO N° 05

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SEÑOR _____ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO
RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Yo, _____, identificado (a)
con DNI N° _____, me dirijo a usted para solicitarle se sirva a ordenar a quien corresponda
se me inscriba como postulante **DIPLOMADO "ESPECIALIZACIÓN POR COMPETENCIA EN
BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA BOVINA"**, de la facultad de Ingeniería Zootecnista,
Agronegocios y Biotecnología de la Universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de
Amazonas, para lo cual cumplo con adjuntar a la presente, los requisitos exigidos en las bases del
concurso, cuyas disposiciones declaro conocer y a las cuales me someto.

Por lo expuesto, pido a Ud., acceder a mi solicitud por ser de justicia



_____ de _____ de 20.....

Firma del postulante